



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2025-549-APN-SE#MCH

**CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Viernes 25 de Abril de 2025

**Referencia:** RSE - EX-2022-53690836- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN LITERATURAS ESPAÑOLA Y LATINOAMERICANA - UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 y N° 3153 del 26 de noviembre de 2015 y la Resolución CONEAU N° 403 del 4 de octubre de 2023, el Expediente EX-2022-53690836-APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación del reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN LITERATURAS ESPAÑOLA Y LATINOAMERICANA, efectuada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Filosofía y Letras, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 366 del 29 de junio de 2006.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la

COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 403 del 4 de octubre de 2023 acreditó la carrera de MAESTRÍA EN LITERATURAS ESPAÑOLA Y LATINOAMERICANA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN LITERATURAS ESPAÑOLA Y LATINOAMERICANA que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

Que el título de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN LITERATURAS ESPAÑOLA Y LATINOAMERICANA correspondiente a la carrera de MAESTRÍA EN LITERATURAS ESPAÑOLA Y LATINOAMERICANA de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 3153 del 26 de noviembre de 2015.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida habiéndose aprobado la carrera respectiva por el acto resolutivo universitario, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde renovar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 403 del 4 de octubre de 2023 al título de posgrado de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN LITERATURAS ESPAÑOLA Y LATINOAMERICANA, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Filosofía y Letras, perteneciente a la carrera de

MAESTRÍA EN LITERATURAS ESPAÑOLA Y LATINOAMERICANA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-125806632-APN-DNGU#MCH) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2025.04.25 17:10:47 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Filosofía y Letras**  
**TÍTULO: MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN**  
**LITERATURAS ESPAÑOLA Y LATINOAMERICANA**

**Requisitos de Ingreso:**

- 1) a) Ser graduado de la Universidad de Buenos Aires con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o los graduados de otras universidades argentinas o extranjeras, con títulos equivalentes.  
b) Los graduados de esas mismas instituciones en carreras de duración menor de CUATRO (4) años, con el cumplimiento de los pre-requisitos y/o requisitos complementarios que recomendare la Comisión de la Maestría en cada caso particular, con aprobación del Consejo Directivo.  
c) los graduados en instituciones terciarias no universitarias de CUATRO (4) años de duración, quedando sujetos al cumplimiento de los pre-requisitos o requisitos complementarios que recomendare la Comisión de la Maestría en cada caso particular, con aprobación del Consejo Directivo.  
d) aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aún cuando no cumplan con los requisitos de los apartados a) y b), podrán ser admitidos para ingresar a la maestría con la recomendación de la Comisión de Maestría y con la aprobación del Consejo Directivo o del Consejo Superior si correspondiere.
- 2) La maestría podrá realizarse en un área diferente a la del título de grado, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que recomiende la Comisión de Maestría, con aprobación del Consejo Directivo.
- 3) En todos los casos los postulantes deberán poseer conocimientos como mínimo a nivel de lectura comprensiva de una lengua sajona y de una lengua latina (no español). Los postulantes que no tengan el español como lengua materna deberán acreditar ante la Comisión de Maestría un dominio satisfactorio del mismo.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>				
ÁREA I - TEORÍA Y CRÍTICA: Fundamentos de teoría y crítica literaria contemporánea	Cuatrimestral	48	Presencial	1 *
SEMINARIOS DE PROFUNDIZACIÓN	Cuatrimestral	112	Presencial	2 *
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>				
ÁREA II - PROBLEMAS BÁSICOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS CAMPOS CULTURALES: Aspectos de la formación de las literaturas nacionales	Cuatrimestral	48	Presencial	3 *
SEMINARIOS DE PROFUNDIZACIÓN	Cuatrimestral	96	Presencial	
<b>TERCER CUATRIMESTRE</b>				
ÁREA III - INTERACCIONES LITERARIAS Y CULTURALES: Fenómenos de transmisión e interacción entre literaturas y culturas	Cuatrimestral	48	Presencial	4 *
SEMINARIOS DE PROFUNDIZACIÓN	Cuatrimestral	112	Presencial	
<b>CUARTO CUATRIMESTRE</b>				
AREA IV - HISTORIA: Procesos histórico-culturales de España y América Latina	Cuatrimestral	48	Presencial	5 *
SEMINARIOS DE PROFUNDIZACIÓN	Cuatrimestral	96	Presencial	
<b>SEMINARIO</b>				
Seminario - Taller de Apoyo para Preparación de Tesis	Cuatrimestral	160	Presencial	
<b>OTRO REQUISITO</b>				
TESIS	---	-	---	

**TÍTULO: MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN LITERATURAS ESPAÑOLA Y LATINOAMERICANA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 768 HORAS**

#### OBSERVACIONES

1 \* MATERIA OBLIGATORIA.

2 \* Los cursos y seminarios de posgrado y/o doctorado no pertenecientes a esta Maestría que hayan sido dictados en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, podrán ser aceptados como Seminarios de Profundización, previa

autorización del Consejero de Estudios, del Director de Tesis y de la Comisión de Maestría. En casos excepcionales, la Comisión de Maestría podrá conceder créditos a algún seminario o curso de posgrado dictado en otras universidades.

3 \* MATERIA OBLIGATORIA.

4 \* MATERIA OBLIGATORIA.

5 \* MATERIA OBLIGATORIA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-125806632-APN-DNGU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 15 de Noviembre de 2024

**Referencia:** EX-2022-53690836- -APN-DAC#CONEAU

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.11.15 11:47:58 -03:00

Pablo Dante MARIN  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Ministerio de Capital Humano